

ACTA ORD.Nº36.-

SESIÓN ORDINARIA Nº36/2014.-

En Osorno, a 28 de OCTUBRE de 2014, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº35 de fecha 21 de OCTUBRE de 2014.
2. ORD. Nº1020 DEL 21.10.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.
3. ORD. Nº1512 DEL 20.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al Comité de Desarrollo Comunitario, Social, Cultural y Deportivo Jardín del Sur, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición e instalación de 4 grifos contra incendios".
4. ORD. Nº1522 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al Club de Automóviles Antiguos y Clásicos, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Cena Bienvenida, 1º Rally Primavera 2014".
5. ORD. Nº1523 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Asociación de Fútbol Ovejería, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra caseta de turno".
6. ORD. Nº1524 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Escuela de Box Carlos Ariel Uribe, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Implementación para Escuela de Box Carlos Ariel Uribe".
7. ORD. Nº1526 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Agrupación Servicio Social y Comunitario de Pastores Evangélicos Osorno, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de la Fe Cristiana Evangélica".

8. ORD. N°1033 DEL 24.10.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Proyecto de Ordenanza que fija los Derechos Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, que comenzará a regir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
9. ORD. N°294 DEL 24.10.2014. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proceder a la Contratación Directa, por seis meses (01 de noviembre 2014 a 30 de abril 2015), a don Claudio Mauricio Aburto Valdovino, R.U.T. N°12.342.824-2, para realizar el "Servicio de Mantención Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno Sector Rahue", por un monto mensual de \$23.490.000.- impuesto incluido.

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°35 de fecha 21 de OCTUBRE de 2014.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°35 de fecha 21 de Septiembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°339.-

ALCALDE BERTIN: " Antes de seguir con el punto siguiente, quiero plantear algo que me solicitaron las Asociaciones de Funcionarios Municipales, si es posible, señores Concejales, que se pueda terminar el Concejo lo más temprano posible, porque hoy día a las 16:30 hrs., está fijada la premiación de los funcionarios, en un acto solemne que se va a realizar en el Teatro Municipal, por lo tanto, ojala pueda ser posible para acompañarlos".

CONCEJAL CARRILLO: " Esta mañana los dirigentes, hablaron con algunos Concejales, entre ellos, quien habla, y también conversamos con todos los Concejales que están acá y habíamos acordado lo mismo señor Alcalde, y quiero considerar, en este momento, ya que no va a haber Puntos Varios, expresar en nombre de todos los Concejales, y en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

representación, como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, para entregarles un saludo a todos los funcionarios Municipales, para agradecer todo el trabajo que realizan nuestros colegas”.

ALCALDE BERTIN: " Será comunicado señores Concejales”.

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1020 DEL 21.10.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°1020 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2014. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	69.210.-
TOTAL			M\$ 69.210.-

GASTOS

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	5	Prestación de servicios en programas comunitarios	6.000.-
22.02.002	5	Vestuario, accesorios y prendas diversas	500.-
22.04.001	1	Material de oficina	5.500.-
22.04.003	5	Productos químicos	1.000.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	700.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	3.000.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.200.-
22.08.011	3	Otros	18.000.-
24.01.999.001	1	Corporación Cultural	5.260.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.	5.000.-
29.04	5	Mobiliario y otros	2.000.-
29.06	1	Equipos computacionales y periféricos	1.000.-
31.02.003.002	1	Construcción Centro Atención al Vecino (Anexo ECO)	100.-
31.02.004.091		Cambio kit eléctricos Estadio Rubén Marcos Peralta	9.950.-
31.02.004.092		Construcción acera calle Amthauer entre J.Geisse y Colón	9.000.-
TOTAL			M\$ 69.210.-

Justificación:

21.04.004 : Para financiar la contratación de personal a honorarios para trabajar en programas en Piscina Parque Pleistocénico Chuyaca a contar del 15.11.2014 hasta 31.12.2014, según Ord. Turismo N°1164 del 11.09.2014.

22.02.002 : Para financiar compra de vestuario para personal contratado en programas Piscina Parque Pleistocénico Chuyaca, según Ord. Turismo N° 1164 del 11.09.2014.

22.04.001 : Para financiar compra de materiales de oficina, solicitado por Depto. De Gestión administrativa, para stock hasta fin de año, según correo adjunto.

22.04.003 Para adquisición de materiales químicos para ser utilizados en la PISCINA Parque Pleistocénico, según Ord. Turismo N° 1164 del 11.09.2014.

22.04.007 Para adquisición de materiales de aseo para ser utilizados en la PISCINA Parque Pleistocénico, según Ord. Turismo N° 1164 del 11.09.2014.

22.04.009 Para financiar compra de insumos y accesorios computacionales, solicitado por Depto. Gestión Administrativa, según Correo adjunto.

22.04.012 Para adquisición de materiales como candados y pisos antideslizantes para los camarines de la Piscina Parque Pleistocénico, según Ord. Turismo N° 1164 del 11.09.2014.

22.08.011 : Para financiar contratación de espectáculo pirotécnico por celebración fin de año 2014, según Ord. Dideco N° 1366 del 03.10.2014.

24.01.999.001 : Para cofinanciar aporte del 20% del valor del piano, postulado al Programa Especial de apoyo a espacios de difusión, coordinado por la Corporación Cultural de Osorno.

26.01 Para financiar devoluciones hasta fin de año.

26.02 Para financiar pagos por deudas en ejecución de conciliación que equivale a sentencia firme y ejecutoriada, según los decretos adjuntos, confeccionados por Dirección Asesoría Jurídica.

29.04 Para financiar adquisición de dos sillas para salvavidas, según Ord. Turismo N°1164 del 11.09.2014.

29.06 Para financiar adquisición de equipos computacionales según lo solicitado por Dideco Para su programa mujeres trabajadoras y jefas de hogar, según Ord. N°1364 Dideco.



31.02.003.002 Para financiar diferencia de UF en adquisición de terreno para construcción centro atención al vecino.

31.02.004.091 : Para financiar proyecto de cambio de kit eléctricos para el Estadio Rubén Marcos Peralta, según indica Ord. N° 180 del 30.09.2014 del Depto. Deportes y Recreación.

31.02.004.092 : Para financiar proyecto de construcción acera en calle Amthauer entre Justo Geisse y Colón, según Ord. N° 503 de Depto. Proyectos-Secplan del 10.06.2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	69.210.-
TOTAL			M\$ 69.210.-

GASTOS

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	5	Prestación de servicios en programas comunitarios	6.000.-
22.02.002	5	Vestuario, accesorios y prendas diversas	500.-
22.04.001	1	Material de oficina	5.500.-
22.04.003	5	Productos químicos	1.000.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	700.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	3.000.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.200.-
22.08.011	3	Otros	18.000.-
24.01.999.001	1	Corporación Cultural	5.260.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.	5.000.-
29.04	5	Mobiliario y otros	2.000.-
29.06	1	Equipos computacionales y periféricos	1.000.-
31.02.003.002	1	Construcción Centro Atención al Vecino (Anexo ECO)	100.-
31.02.004.091		Cambio kit eléctricos Estadio Rubén Marcos Peralta	9.950.-
31.02.004.092		Construcción acera calle Amthauer entre J.Geisse y Colón	9.000.-
TOTAL			M\$ 69.210.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1020 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de Octubre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°340.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1512 DEL 20.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al Comité de Desarrollo Comunitario, Social, Cultural y Deportivo Jardín del Sur, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición e instalación de 4 grifos contra incendios".

Se da lectura al «ORD. N°1512 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE OCTUBRE DE 2014. DE. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del concejo, solicitud de aporte para el Comité de Desarrollo Comunitario, Social, Cultural y Deportivo Jardín del Sur.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al Comité de Desarrollo Comunitario, Social, Cultural y Deportivo Jardín del Sur, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición e instalación de 4 grifos contra incendios". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°83 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de octubre de 2014; Ordinario N°1007 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de octubre de 2014, y Ordinario N°1512 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°341.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla.
ORD. N°1522 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al Club de Automóviles Antiguos y Clásicos, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Cena Bienvenida, 1º Rally Primavera 2014".

Se da lectura al «ORD. N°1522 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2014. DE. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 28/10/2014, la solicitud de aporte del Club de Automóviles Antiguos y Clásicos de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Cena de Bienvenida, 1º Rally Primavera 2014".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Conejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al Club de Automóviles Antiguos y Clásicos, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Cena Bienvenida, 1º Rally Primavera 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°87 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de octubre de 2014; Ordinario N°1007 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de octubre de 2014, y Ordinario N°1522 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°342.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla.
ORD. N°1523 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Asociación de Fútbol Ovejería, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra caseta de turno".

Se da lectura al «ORD. N°1523 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2014. DE. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 28/10/2014, la solicitud de aporte de la Asociación de Fútbol Ovejería, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra Caseta de Turno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a la Asociación de Fútbol Ovejería, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra caseta de turno". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°85 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de octubre de 2014; Ordinario N°1007 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de octubre de 2014, y Ordinario N°1523 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°343.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1524 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Escuela de Box Carlos Ariel Uribe, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Implementación para Escuela de Box Carlos Ariel Uribe".

Se da lectura al «ORD. N°1524 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2014. DE. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto Con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 28/10/2014, la solicitud de aporte de la Escuela de Box Carlos Ariel Uribe, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación para Escuela de Box Carlos Ariel Uribe".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a la Escuela de Box Carlos Ariel Uribe, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Implementación para Escuela de Box Carlos Ariel Uribe". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°86 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de octubre de 2014; Ordinario N°962 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de octubre de 2014, y Ordinario N°1524 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°344.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°1526 DEL 21.10.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Agrupación Servicio Social y Comunitario de Pastores Evangélicos Osorno, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de la Fe Cristiana Evangélica".

Se da lectura al «ORD. N°1526 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2014. DE. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 28/10/2014, la solicitud de aporte de la Agrupación Servicio Social y Comunitario de Pastores Evangélicos Osorno, por un monto de \$1.000.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En Votación Señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a la Agrupación Servicio Social y Comunitario de Pastores Evangélicos Osorno, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de la Fe Cristiana Evangélica". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°88 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de octubre de 2014; Ordinario N°1007 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de octubre de 2014, y Ordinario N°1526 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°345.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°1033 DEL 24.10.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Proyecto de Ordenanza que fija los Derechos Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, que comenzará a regir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Se da lectura al «ORD. N°1033 D.A.F. ANT.: ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO PROPUESTA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2015. OSORNO, 24 DE OCTUBRE DE 2014. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto saludarlo, el suscrito solicita a Ud. incorporar en tabla de sesión del H. Concejo para su aprobación, propuesta de Ordenanza que fija los Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno que comenzará a regir del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 respectivamente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Esta ordenanza la estuvimos discutiendo en la Comisión de Régimen Interno, efectivamente, hubo varios acuerdos, pero como esto no se vota por partida, hay que votarlo unitariamente, por lo tanto, voy a manifestar mi rechazo, porque hay dos puntos, respecto al aumento que se hace a los derechos del Cementerio Municipal, en donde argumento que efectivamente no podemos subir los montos de cobro en sepultura, nichos y en otra área, ya que no hay un proyecto integral hasta el momento, se han mejorado algunas pequeñas cosas, pero sabemos que no hay agua de acceso al todo el cementerio, no hay baños dignos, no hay estacionamiento, y argumentando que mi voto es no, hasta no tengamos un proyecto integral para nuestra gente más necesitada, porque todos sabemos que el cementerio de Rahue específicamente, lo usan nuestras personas más necesitadas, y yo me niego a que se suban estos impuestos, y lo segundo con respecto al cobro de las piscinas del Parque Chuyaca, también se abrió una discusión, y se llegó a un acuerdo de algunos montos específicos, pero se sigue manteniendo los valores, hice una comparación respecto a los precios que se van a cobrar:

Ejemplo: una familia tipo de 4 personas (2 niños y 2 adultos)

Precio Piscinas Lunes, Martes y Miércoles

2 niños menores de 12 años	\$2.000	+	\$2.000	=	\$4.000
2 adultos sobre 12 años	\$3000	+	\$3000	=	\$6.000
Gastos en Locomoción y alimentación					\$4.000
Total Egresos en el día					\$ 14.000

+ 2 adultos mayores 2000+2000 = \$ 4.000

Es decir una familia, va a gastar \$14.000.- por un día, esto es parecido ir al cine porque la entrada del cine vale \$3.500.- más golosinas por \$8.000.- es un lujo que muchas familias de nuestro Osorno, no pueden pagar, porque sabemos que muchas familias de sectores vulnerables, y también medio, viven con un sueldo mínimo, que bordea aproximadamente los \$225.000.- y muchos de nuestros adultos mayores, nos han comentado que van a estas piscinas con sus nietos, pero ellos tenían que quedarse afuera porque no les alcanzaba para pagar la entrada.

Y el segundo ejemplo:



Precio Piscinas Viernes, Sábado y Domingo

2 niños menores de 12 años	\$2.500	+	\$2.500	=	\$5.000
2 adultos sobre 12 años	\$3500	+	\$3500	=	\$7.000
Gastos en Locomoción y alimentación					\$4.000
Total Egresos en el día					\$ 16.000

+2 adultos mayores 2.000 + 2.000 = **\$ 4.000**

Efectivamente, se suma un egreso de \$16.000.- al presupuesto familiar. Por eso, señor Alcalde, porque la propuesta no es por partida, es el total, voy a votar Rechazando este Punto."

ALCALDE BERTIN: "Bien, solamente una aclaración, quiero que tomen en cuenta una cosa, el Municipio no tiene una "mina de dinero", tenemos que financiar las cosas, y el financiamiento tiene un costo, para todo, y por más que podamos ser caritativos en este tema, y ofrecer todas las cosas gratis a la gente, es imposible, porque tendríamos que dejar de hacer algunas cosas, para dar gratis a todos. Por lo tanto, el financiamiento compartido, de las actividades de recreación, tiene que ser así, y estimamos que, si nosotros, hoy día, tomamos la piscina, por ejemplo, y la entregamos para concesión, y que alguien la administre, los costos van a ser el doble de eso; estamos subvencionando una parte importante el uso de la piscina, con estos valores, por lo tanto, es importante que se entienda eso, y no se quede con la sensación de que estamos cobrando para lucrar, porque no tenemos ninguna intención en lucrar, si no que, simplemente, salvar los costos de lo que significa tener una implementación de este tipo, y esa es la responsabilidad a la que hago el llamado."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, como Comisión de Régimen Interno, nos tocó trabajar esta Ordenanza de Derechos Municipales, para ello, sostuvimos dos reuniones, el día 21 y el día 23 de octubre, con los respectivos funcionarios, Directores, y un buen número de Concejales y Concejala. Hubo discusión en los dos puntos que ya señaló el colega Osvaldo Hernández, se pidió la presencia de los dos funcionarios que están a cargo de estos servicios municipales, tanto Cementerio como Piscina, fueron clarificadas las dudas que teníamos referente a este tema, hicimos comparaciones con otras piscinas del país, y estamos más baratos que otras piscinas del país, que son administradas por los Municipios o por entidades públicas. Por lo tanto, con la objeción del colega Hernández, el resto de la Comisión aprobó esta Ordenanza de Derechos Municipales, y estamos a disposición para poderla votar."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Presidente, concordando con algunos punto del tema de los Derechos Municipales, entendemos, también, que



el Municipio, en cuanto a lo que tiene que ver con los nichos, con las sepulturas, también beneficia con el tema de Asistente Social, es decir, alguna persona que no pueda pagar, el Municipio lo puede beneficiar. Sobre ese punto, voto a favor, entendiendo que el Municipio, en el tema de las piscinas, que sé son montos del año pasado, y que no se han aumentado los montos. Pero, sobre todo, me gustaría, señor Presidente, que quedara estipulado, que las personas que realmente requieran el beneficio de los nichos, de las sepulturas, y la atención que tengan, que el Municipio si los pueda ayudar."

ALCALDE BERTIN: "Más aún, ayudamos en gastos mortuorios, siempre ayudamos, y otorgamos hasta el 100% de la ayuda. Y en el caso de los adultos mayores, como señalaba el Concejal Hernández, ellos también tienen un trato especial, para el ingreso a la piscina, hay un convenio firmado con ellos."

CONCEJALA URIBE: "Solamente decir, como señala el colega Carrillo, estuvimos en estas reuniones, y analizamos punto por punto; incluso, la suscrita ha estado presente cuando a la piscina llegan delegaciones de alumnos, y no tan solo a la piscina, también al Camping Olegario Mohr, donde tienen espacio para recrearse. A todos nos gustaría tener todas las cosas gratis, y me gustaría que se siguiera entregando esos beneficios a la gente, y en eso no nos podemos perder, porque tenemos nuestros costos, para poder mantener los recintos, así como se mantienen hasta el momento; respeto la opinión de mi colega Hernández, pero, analizamos todo el tema con los colegas, y decidimos apoyar esta Ordenanza."

CONCEJAL LILAYU: "Solamente hacer notar que los Adultos Mayores van a cancelar tarifa de niños, se consideró ese tema, se hizo un nuevo convenio."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Efectivamente, colegas, señor Alcalde, nada es gratis en la vida, no estoy pidiendo que sea gratis la entrada, y así como lo mencioné en la Comisión, hay un cobro, que me parece excesivo, aunque se mantenga, pero si se me dice que hay costos de mantención, todos sabemos que hay costos de mantención, pero si miramos el presupuesto del año, podemos bajar algunas partidas, por ejemplo, en publicidad y difusión, estamos gastando 165 millones de pesos; en premios y otros, estamos gastando 106 millones de pesos, y así, pudiese seguir nombrando ejemplos, donde podemos adecuar partidas, para dar mayor beneficio a la comunidad, por eso rechazo la moción."

ALCALDE BERTIN: "Está en su pleno derecho Concejal, de votar como a usted le parezca, los criterios de administración están en otra forma."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo, la moción de aprobar Proyecto de Ordenanza que fija los Derechos Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, que

comenzará a regir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1033 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de octubre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Rechaza la moción el concejal Osvaldo Hernández Krause, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°346.-

9º) El señor Alcalde pasa al Punto 9º de la Tabla. ORD.N°294 del 24.10.2014, DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proceder a la Contratación Directa, por seis meses (01 de noviembre 2014 a 30 de abril 2015), a don Claudio Mauricio Aburto Valdovino, R.U.T. N°12.341.824-2, para realizar el "Servicio de Mantención Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno Sector Rahue", por un monto mensual de \$23.490.000.- impuesto incluido.

Se da lectura al «ORD.N°294 DEL 24.10.2014, DIRMAAO. ANT.: ORD N°292 Acta Comisión Técnica, de fecha 23 de Octubre de 2014 Licitación 2297-255-LP14 "Mantención Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno-Sector Rahue". MAT.: Solicita incluir en Tabla Sesión Concejo el punto "Contratación Directa Mantención Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno- Sector Rahue" a Contratista Claudio Aburto Valdovino, por un plazo de seis (6) meses (Noviembre 2014 —Abril 2015). OSORNO, 24 OCTUBRE 2014. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO DE : DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente muy respetuosamente se solicita a Ud., incorporar en tabla de Sesión de Concejo el punto "Contratación Directa Mantención Aseo de Areas Verdes Comuna de Osorno- Sector Rahue" a contratista:

NOMBRE	: CLAUDIO MAURICIO ABURTO VALDOVINO.
RUT	: 12.342.824-2
DOMICILIO	: O'Higgins #685; Oficina 307; Osorno.
PLAZO	: Seis meses (Noviembre 2014 - Abril 2015).
VALOR MENSUAL	: \$23.490.000 (veintitrés millones cuatrocientos noventa mil pesos).
VALOR TOTAL CONTRATO	: \$ 140.940.000 (ciento cuarenta millones novecientos cuarenta mil pesos).

Lo anterior ya que en Licitación detallada en el Antecedente, se presentaron dos oferentes cuyas ofertas no cumplen con

lo solicitado según Bases Técnicas de la licitación Sección V, Equipos 1.2. Requisitos Básicos del equipamiento párrafo 1; consecuentemente la Licitación es Declarada Desierta por el no cumplimiento de los requerimientos mínimos de participación.

Además, se expone que la presente contratación sea de 6 (meses) por las siguientes razones:

a) El Servicio de Mantenimiento y Aseo del Sector de Rahue ha sido licitado en tres oportunidades (2297-88-LP14; 2297-180-LP14 y 2297-255-LP14).

b) La DIRMAAO está realizando un levantamiento de las superficies de áreas verdes de la ciudad de Osorno y que requieren mantención Municipal, lo anterior permitirá una redefinición de sectores, estrategias que permitan la obtención de una eficaz utilización de recursos monetarios y por ende la eficiencia de los servicios a contratar.

c) Los puntos a) y b) están en concordancia a que los otros dos sectores que hoy cuentan con servicio de mantención y aseo de áreas verdes, los contratos vencen el 30/04/2014; por lo que se persigue realizar una licitación global de la ciudad de Osorno, en lo que se refiere a mantención y aseo de áreas verdes.

Sin más, saluda atte a Ud., CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

ALCALDE BERTIN: "Ustedes saben, señores Concejales, que se hizo la licitación correspondiente, y no hubo oferentes que estuvieran en los montos que teníamos disponibles, estábamos muy por sobre ellos, por lo tanto, nos obliga a hacer una segunda licitación, y dado el tiempo, no nos podemos quedar sin servicio, se hace este tipo de contratación."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, tengo varias aprensiones, referente a esta adjudicación directa; me llama la atención porque al señor que se le está entregando esta concesión, don Claudio Mauricio Aburto, participó de la licitación, y si leo el informe que entrega la Comisión Técnica, señala que no cumplió con el mínimo, o sea, no tiene nada, y después, se lo dan directamente a esa persona, siendo que la otra empresa, a la que le faltó la patente, queda fuera, incluso, estaba más barata, 2 millones menos que a la empresa que se la están adjudicando."

El señor Alcalde invita la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de la DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Señor Alcalde, Concejales y Concejala, buenas tardes. En relación a lo que señala el Concejal, se declaró desierta, porque básicamente no cumplían con los requisitos del Plan Operacional, en relación a lo que es maquinaria; ambos oferentes, en el caso de la

Contratista Karen Barría, no presentaba la identificación del vehículo, lo que es inscripción y el padrón, por lo cual fue declarado desierto, según Bases Técnicas, y por otra parte, el Contratista Claudio Aburto, no tenía el mínimo de tonelaje, exigido por Bases, que en este caso él presentó 2 camiones de 4 mil kilos."

ALCALDE BERTIN: "Cuánto estaban los montos."

SEÑOR MEDINA: "Los montos estaban dentro de los valores de referencia."

ALCALDE BERTIN: "Quién estaba más bajo."

SEÑOR MEDINA: "Estaba más bajo la señora Karen Barría, pero, en este caso, como ambos no cumplieron con las Bases Técnicas, y según lo señalado en dichas Bases, no se podía evaluar, por consiguiente se declaró desierta."

ALCALDE BERTIN: "A ver, pero usted me explicaba que en el último mes, con Karen Barría, qué pasaba."

SEÑOR MEDINA: "Bueno, en relación al servicio ofertado por el 6º mes, de la señora Karen Barría, efectivamente, tiene un detrimento en el valor a cobrar, y esto pasa, básicamente, por temas que algunas empresas lo generan por temas de costo, pero, en este caso, de 16 personas bajaba, considerablemente, a 8 personas, en relación a lo que es la mantención con desbrozadora."

ALCALDE BERTIN: "Me explicaba que el último mes, el 6 mes, Karen Barría tomaba ese monto, que eran 16 personas y lo bajaba a 8, y eso hace que el presupuesto el baje inmediatamente, eso quiere decir que el último mes dejaba botado el servicio."

SEÑOR MEDINA: "O sea, de 24 millones mensuales, baja a 15 millones, para que cuadren los valores, en este caso, para adjudicar la licitación, pero, en realidad eso no fue punto de evaluación, el punto de evaluación principal fue que se declaró desierto, porque no cumplía con lo que dicen las Bases Técnicas, en relación a la maquinaria ofertada, ese fue el motivo por el cual se declaró desierto."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Conversé este tema con varios funcionarios, y el primer requisito con el que se debe cumplir acá, dejando ver la Licitación N°255, establece que, efectivamente, no presentó algunos documentos, la señora Karen Barría, pero, otros oferentes tampoco, porque los camiones no cumplían, porque pedían 10.000 kilos, que, para mi punto de vista, de acuerdo a la Bases que leí, no era condicionante de declarar, rechazar o anular la licitación, porque en las Bases estipula, claramente, los puntos, los cuales habría que haber rechazado, y dentro de eso, en las Bases Administrativas, no aparece mencionado el tema de los

vehículos. Y más que eso, señor Presidente, si vamos a la Ley, el artículo 8 establece que, para hacer este tema de la licitación, debemos tener 3 cotizaciones, para poder adjudicar un trato directo, es una condicionante que hay en la Ley; si tomamos el artículo 51, así lo establece, pero, condiciona cierta parte del artículo 10 del Reglamento, que dice el 3, 4, 5 y el 6, y ninguna de estas atenuantes que están acá, pueden considerarse como válidas para el proceso que estamos haciendo. Por lo tanto, señor Presidente, si no se cumplió en una licitación, lo que se pudo haber hecho fue haber aumentado el contrato, o haber hecho un contrato por un mes, dos meses, pero, no por 6 meses."

ALCALDE BERTIN: "A ver, me imagino que usted lo consultó con el Asesor Jurídico este tema, vamos a aclarar el tema."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Señor Alcalde, no participé de este proceso, después de un par de días de descanso. Pero, en relación a lo que está señalando el Concejal Velasquez, la Ley de Compras Públicas es clara en esta materia, en el sentido de que, efectivamente, en determinadas situaciones especiales, se puede recurrir al trato de Contratación Directa, y el artículo 10, numeral 7, letra I), permite recurrir a este tipo de contratación, cuando se ha efectuado una licitación, y esta ha sido declarada desierta, porque no ha habido oferentes, o estos no han cumplido con los requisitos establecidos en las Bases, y, siempre y cuando se estime esta contratación indispensable para el servicio, en este caso, claramente, el aseo y ornato de la comuna es indispensable, porque está, además, dentro de aquellas funciones privativas, que establece la Ley, respecto a los Municipios, en su artículo 3, letra f), en cuanto al tema de las cotizaciones, si bien es cierto, la regla general es que se requieran 3 cotizaciones, el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras, establece aquellos casos en los que no se requiere o se exceptiona de esta exigencia, y dentro de los casos que, efectivamente, se exceptiona, son todas aquellas contrataciones que se refieran al artículo 10, letra 10, numeral 7) del Reglamento, y dentro del artículo 10, numeral 7, está esta situación. Por lo tanto, queda excluido de las 3 cotizaciones, en este caso."

CONCEJALA URIBE: "Una consulta, señor Alcalde, porque este tema lo desconozco, estaba, hasta hace poco, don Marcelo Vergara."

ALCALDE BERTIN: "También con contrato directo."

CONCEJALA URIBE: "Y por qué, si ninguno de los dos cumplió, por qué no podría prorrogar el contrato."

ALCALDE BERTIN: "Porque don Marcelo no quiso continuar, es un contrato directo y no podíamos obligarlo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Creo que las licitaciones tienen inicio y termino, cuando firmamos el contrato, que fue hace un año atrás, sabíamos que esta licitación terminaba en esta fecha, por lo tanto, esto no es una condición para mí, para poder avalar esto. Como este servicio de áreas verdes es indispensable, pero, como Concejales, estamos de nuevo atendiendo una situación que a veces pareciera que uno está por criticar, pero, la ley así lo mandata, por lo tanto, si no cumplieron en la licitación inicial, ninguna de las dos empresas, y a esta empresa sí se le adjudica, y más aún, se le autoriza a contratar vehículos, o dos camiones, voy a rechazar este punto, señor Presidente."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de proceder a la Contratación Directa, por seis meses (01 de noviembre 2014 a 30 de abril 2015), a don Claudio Mauricio Aburto Valdovino, R.U.T. N°12.342.824-2, para realizar el "Servicio de Mantención Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno Sector Rahue", por un monto mensual de \$23.490.000.- impuesto incluido. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°294 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 24 de octubre de 2014.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, y los señores concejales José Luis Muñoz Uribe, Daniel Lilayu Vivanco y Osvaldo Hernández Krause.

Rechazaron la moción los señores Concejales, Emeterio Carrillo Torres, Carlos Vargas Vidal, Víctor Bravo Chomali y Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°347.-

ALCALDE BERTIN: "El voto de Juan Carlos Velásquez está justificado, quién más votó en contra."

CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, dadas las razones del Colega Velasquez, está en justo raciocinio, por lo tanto, no da las garantías para asumir este trabajo."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, me parece extraño que si no cumplieron con las Bases de Licitación, no cumplieron con el mínimo de exigencia, malamente se podía contratar directamente para cumplir."

CONCEJAL VARGAS: "Algo similar, señor Alcalde, me parece bastante liviano esto, que en un par de días, no sé cuántos, una persona que no cumple con nada, como se señala acá, con el mínimo, y el mínimo para mí es nada, y que de pronto aparezca con todo, me merecen dudas esos temas, por eso rechazo, y por los antecedentes que respaldan la fundamentación del trato directo que no me quedan claras, por eso mi voto es en contra."

10) El señor Alcalde pasa al Punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Voy a pasar un punto, dado el tiempo, hay una solicitud, que voy a dejar abierta, que es la petición para un Encuentro Nacional.

Se da lectura al «ORD.N°166, CONCEJAL EMETERIO CARRILLO TORRES. ANT.: ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES VIÑA DEL MAR. MAT.: SOLICITA AUTORIZACION COMETIDO. OSORNO, 24 OCTUBRE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL COMUNA DE OSORNO.

Con motivo de realizarse entre los días 24 al 28 de noviembre en curso en la ciudad de Viña del Mar, el Encuentro Nacional de Concejales: "Las Reformas que se implementará en Chile", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades Bariloche, me permito solicitar a usted incluir en Puntos Varios en la Reunión Ordinaria de Concejo del día martes 28 de octubre en curso, solicitud de autorización de cometido a fin de participar en este evento en las fechas anteriormente señaladas. Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, se despide atentamente, EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL DE OSORNO.»

Se da lectura al «ORD.N°167, CONCEJAL CARLOS VARGAS VIDAL. ANT.: ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES VIÑA DEL MAR. MAT.: SOLICITA AUTORIZACION COMETIDO. OSORNO, 24 OCTUBRE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS VARGAS VIDAL, CONCEJAL COMUNA DE OSORNO.

Con motivo de realizarse entre los días 24 al 28 de noviembre en curso en la ciudad de Viña del Mar, el Encuentro Nacional de Concejales: "Las

Reformas que se implementará en Chile”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades Bariloche, me permito solicitar a usted incluir en Puntos Varios en la Reunión Ordinaria de Concejo del día martes 28 de octubre en curso, solicitud de autorización de cometido a fin de participar en este evento en las fechas anteriormente señaladas. Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, se despide atentamente, CARLOS VARGAS VIDAL, CONCEJAL DE OSORNO.»

Según el acuerdo que tenemos con los Concejales, hay montos que algunos Concejales ya sobrepasaron, por lo tanto, se les negaría la participación en el cometido, pero, quienes están dentro del margen, están en condiciones de asistir.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Mandatar a los señores Concejales, para participar al Encuentro Nacional de Concejales: “Las Reformas que se implementarán en Chile”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 24 y 28 de noviembre de 2014, en la ciudad de Viña del Mar. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en los ordinarios N°166 del Concejal Carrillo y N°167 del Concejal Vargas, ambos de fecha 24 de octubre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°348.-

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 5.36 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
- 8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**